

San Andrés de Giles, 3 de diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 2160

Visto:

La necesidad presentada por el Ing. Forestal José Luis Ponti, de efectuar acciones sobre los árboles ubicados en la Plaza San Martín y en los lugares públicos que consideren necesarios, ya sea poda, reemplazo o limpieza de copas, y

Considerando:

Que en muchos casos hay que actuar rápidamente por circunstancias imprevistas, ya sean tormentas, por seguridad, por riesgos para las personas o bien por sanidad pública;

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones que considere necesarias sobre los árboles en la Plaza San Martín y en los lugares públicos que considere, previa elaboración de un informe que quede establecido claramente el motivo de las acciones a realizar.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo en cada uno de los casos deberá enviar al H.C.D. el informe respectivo con la documentación que acredite dichas acciones.

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 29 de noviembre de 2018.-